



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, de real cumplimiento e impulso a la reglamentación de la Ley N° 14.263, que regula el funcionamiento de los establecimientos geriátricos de gestión pública y privada, con o sin fines de lucro en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

NANCY A. MONZÓN
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS:

La Provincia de Buenos Aires no escapa al proceso de aceleración del envejecimiento poblacional que se viene dando desde hace años a nivel global. Según el último Censo Nacional 2010, en la Provincia de Buenos Aires existen 2.328.607 personas mayores de 60 años, esto representa el 15% del total de habitantes de la provincia. En este contexto la ley provincial 14.263 que apunta a la regulación del funcionamiento de los establecimientos geriátricos de gestión pública y privada, con o sin fines de lucro, cobra aún mayor relevancia al resguardar el derecho a una vida digna y segura de un segmento poblacional cada día más amplio.

La atención a los adultos mayores constituye un eje clave para la Provincia de Buenos Aires, nuestra Constitución Provincial en sus artículos 10, 12 y especialmente en el 36 inc. 6), se refiere a la atención de las personas de la tercera edad, señalando que la Provincia promoverá políticas asistenciales y de revalorización de su rol activo.

La ley 14.263 apunta a regularizar la situación de los geriátricos actualmente en funcionamiento, dando un rol más activo a los municipios en ese proceso. Es crucial entonces el cumplimiento efectivo de la presente ley, previa reglamentación del ejecutivo, dado que muchos de estos establecimientos se encuentran funcionando sin la debida habilitación. No fueron pocos los hechos penosos como maltratos, accidentes, malas condiciones de vida y/o hacinamiento que en los últimos años han tenido por objeto a los adultos mayores bonaerenses que residen en geriátricos.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.



NANCY A. MONZÓN
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires